



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[11L/5300-0072] [11L/5300-0073] [11L/5300-0078] [11L/5300-0079] [11L/5300-0081] [11L/5300-0082] [11L/5300-0083]
[11L/5300-0084] [11L/5300-0086] [11L/5300-0087] [11L/5300-0088] [11L/5300-0089] [11L/5300-0090] [11L/5300-0103]
[11L/5300-0104] [11L/5300-0105]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 17 de noviembre de 2023

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/5300-0103]

NÚMERO DE PACIENTES EN LISTA DE ESPERA QUIRÚRGICA, PARA REALIZARSE UNA PRUEBA DIAGNÓSTICA Y PARA IR A CONSULTA DEL ESPECIALISTA, PRESENTADA POR D. PABLO ZULOAGA MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [11L/5300-0103]

“Se facilita información sobre el número de pacientes en lista de espera, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 605/2003, de 23 de mayo, por el que se establecen medidas para el tratamiento homogéneo de la información sobre las listas de espera en el Sistema Nacional de Salud, en su Anexo IV y tomando como fecha de corte el 31 de octubre de 2023:

Número de pacientes pendientes de Intervención Quirúrgica:

El número de pacientes en demora estructural es de 19.380. Dicha cifra no obstante no puede validarse al haberse detectado en el registro del que se obtiene la información discrepancias con las definiciones existentes en el citado Real Decreto.

Número de pacientes pendientes para Consulta Externa:

El número de pacientes pendientes en espera estructural para primera consulta es: 47.028. Dicha cifra no obstante no puede validarse al haberse detectado en el registro del que se obtiene la información discrepancias con las definiciones existentes en el citado Real Decreto.

Número de pacientes pendientes para Pruebas diagnósticas:

El número de pacientes pendientes en demora estructural para primera prueba diagnóstica: 46.563. Dicha cifra no obstante no puede validarse al haberse detectado en el registro del que se obtiene la información discrepancias con las definiciones existentes en el citado Real Decreto.”